MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 71/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - Nº 03/15 - ID: 290.669
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"

000090

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 408/15**, de fecha 13/05/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sra. Beatriz Giménez, Representante SSEAF.**
- **Sr. Joel Villalba, Representante SNC.**
- **Sr. Domingo Benítez, Representante SSEE.**
- **Sra. Laura Ovelar, Representante UDM - SSEAF.**
- **Sra. Rosa Benítez, Representante CONAJZAR.**
- **Sr. Cesar Duarte, Representante Secretaria General.**
- **Sra. Gilda Brassel, Representante Área de Eventos - DA.**
- **Sra. Celina Aquino, Representante CRA – DA.**
- **Sr. Felipe Leguizamón, Representante Gabinete del Ministro.**

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha **11/06/2015.**
c) Formulario de Llamado.
d) Oferta de la empresa: **KL SERVICIOS VARIOS.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas con las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	KL SERVICIOS VARIOS
El formulario de oferta está debidamente completado y	CUMPLE

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C

LAURA OVELAR
Secretaria Interina

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 71/15

000091

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - Nº 03/15 - ID: 290.669
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"

preparado.	
La Planilla de Precios está debidamente completada y preparada.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
CALIFICACIÓN	**PASA**

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa evaluada: **KL EVENTOS CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, de donde se sitúa la empresa **KL SERVICIOS VARIOS** como la única oferta.

Después del análisis exhaustivo de la planilla auxiliar de precios de la Oferta, comparado con la planilla de precios referencial remitida por las dependencias solicitantes, obrante en el expediente Administrativo, el comité de evaluación determina que en la planilla de precios referenciales existe una variación significativamente menor a los precios manejados en el mercado.

Posterior al análisis de precios, el comité solicita aclaraciones diversas según Nota CUOC Nº 773/2015, donde además se solicita la constancia de no ser Funcionario Público expedida por la Secretaria de la Función Pública; así mismo se solicita la documentación de folletos, fotografías, y demás anexos que la convocante considere pertinente según Nota COUC Nº 805/2015.

Luego de la recepción de las aclaraciones y las documentaciones solicitadas, se continua con los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **KL SERVICIOS VARIOS CUMPLE con la presentación de la documentación** solicitada.

Siendo la empresa **KL SERVICIOS VARIOS la única oferta**, la que será objeto de análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la situación financiera de la empresa, **KL SERVICIOS VARIOS**, lo que arroja los siguientes datos:

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanz...
S.N.C.

LAURA OVELAR
Secretaria Interina

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 71/15

000092

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - Nº 03/15 - ID: 290.669
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"

KL SERVICIOS VARIOS				
LIQUIDEZ	**AÑO 2011**	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**PROMEDIO**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	26,59	86,92	46,38	53,30
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,04	0,01	0,02	0,02
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,42	0,33	0,21	0,32

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa KL SERVICIOS VARIOS CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean técnicos, legales, financieros como económicos.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere la adjudicación a la empresa KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS, por un monto mínimo de Gs. 507.833.008 (Guaraníes QUINIENTOS SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHO), IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 1.015.666.015 (Guaraníes MIL QUINCE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, QUINCE), IVA incluido.**

Finalmente, **en fecha** 29 JUN 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes las 3 (tres) páginas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Beatriz Giménez

Sr. Domingo Benítez

Sr. Joel Villalba

Sra. Laura Ovelar

Sra. Rosa Benítez

Sr. Cesar Duarte

Sra. Gilda Brassel

Sr. Felipe Leguizamón

Sra. Celina Aquino